

Modelo de solicitud

DATOS DE LA EMPRESA SOLICITANTE.

NIF: Primer Apellido/Razón Social:

Segundo Apellido: Nombre:

Domicilio.

Tipo Vía: Nombre vía Pública:

Núm.: Bloque: Portal: Esc.: Planta: Puerta:

Población: Código Postal: Provincia:

Datos de Contacto.

Teléfono: Móvil: Correo Electrónico:

Datos del Representante para medios electrónicos.

NIF: Primer Apellido:

Segundo Apellido: Nombre:

Teléfono: Móvil: Correo Electrónico:

Homologación del sistema técnico de control de acceso de conformidad con los artículos 54 y 54 bis del Decreto 117/2009, de 29 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar y de Salones Recreativos y de Juego de la Comunidad Autónoma de Extremadura y arts. 19 y 19 bis del Decreto 165/2014, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de apuestas de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se modifica el Reglamento del Juego del bingo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

SOLICITA Homologación e inscripción del sistema de control de acceso a los salones de juego, a los locales específicos y áreas de apuestas.

TIPO:

☐ Homologación

Comunidad Autónoma:

☐ Convalidación.

Nº Registro:

SOLICITA: Modificación de la Homologación e inscripción del sistema de control de acceso a los salones de juego, a los locales específicos y áreas de apuestas.

☐ Modificación de Homologación.

Nº Registro Homologación:

Denominación del modelo homologado:

Documentación para la homologación/modificación conforme al artículo 54 bis del Decreto 117/2009, de 29 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar y de Salones Recreativos y de Juego de la Comunidad Autónoma de Extremadura y art- 19 bis del Decreto 165/2014, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de apuestas de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se modifica el Reglamento del Juego del bingo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

☐ Informe de laboratorio de ensayo acreditado ante cualquier Administración Pública en el que conste que los elementos, cuya homologación se pretende, reúnen las condiciones técnicas exigidas en este reglamento y resto de normativa en materia de juego.

☐ Una memoria técnica detallada explicativa del sistema de control relativo a la funcionalidad del sistema, descripción del protocolo de conexión informática en línea segura y compatible con los sistemas informáticos de los órganos competentes en materia de juego.

☐ Manual de funcionamiento.

☐ Justificante de pago de la tasa administrativa (modelo 050)

☐ En su caso, acreditación de representación.

☐ Los sistemas técnicos homologados por otra Administración Pública podrán ser convalidados por la Consejería competente en materia de juego mediante la presentación de la resolución de homologación, así como de un informe emitido por entidad o laboratorio de ensayo acreditado ante cualquier Administración Pública en el que conste que los elementos, cuya homologación se pretende convalidar, reúnen las condiciones técnicas exigidas en este reglamento y resto de normativa en materia de juego.

Expongo:

En a de de